

---

FECHA: 01/04/2022  
EXPEDIENTE N°: 10257/2018  
ID TÍTULO: 4316882

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN:

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021 pero las modificaciones solicitadas no entran en contradicción con lo establecido por dicho decreto salvo los posibles aspectos a subsanar indicados en este informe.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La memoria propone que las prácticas externas, de carácter obligatorio, se puedan sustituir por “actividades online que aseguren la consecución de las competencias específicas del Prácticum” en el caso de que de “imposibilidad física manifiesta del alumno de desplazarse al centro externo de prácticas”. Además, durante el periodo de alegaciones, la universidad

---

manifiesta que se considerará que entra dentro de esta premisa el caso de los estudiantes con residencia fuera de España que no puedan acceder al centro de prácticas conveniado en España. Se recomienda que la universidad amplíe los convenios de prácticas con entidades a las que sus estudiantes puedan acudir presencialmente. Y en todo caso, el seguimiento de los estudiantes que realizan las prácticas de manera no presencial será objeto de especial seguimiento durante la acreditación.

Se recomienda incluir un hipervínculo específico que enlace con la normativa actualizada que tiene la universidad sobre de desarrollo de las prácticas académicas externas que debe ser acorde a lo planteado en el Artículo 11 del RD 822/2021.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

- Se elimina toda alusión a las diferentes ediciones del Título Propio. - Se modifican los porcentajes de ponderación en los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas. - Se modifica el apartado de Observaciones de la materia de Prácticas Externas. - Se actualizan los perfiles del profesorado para adaptar la información recogida en este apartado a la realidad del Título. - Se modifica el correo electrónico del responsable, representante y solicitante.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se elimina toda alusión a las diferentes ediciones del Título Propio, quitando la frase ¿en sus ediciones 2016-2017 y 2017-2018. Por indicación del Ministerio, se sustituye el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el RD 822/2021, de 28 de septiembre.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Modificación de porcentajes de ponderación en los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se incluye en el apartado de Observaciones de la materia de Prácticas Externas el siguiente texto: "En caso de imposibilidad física manifiesta del alumno de desplazarse al centro externo de prácticas, se sustituirán éstas por actividades online que aseguren la consecución de las competencias específicas del Prácticum". - Modificación de porcentajes de ponderación en los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualizan los perfiles del profesorado para adaptar la información recogida en este apartado a la realidad del Título.

#### 11.1 - Responsable del título

Se modifica el correo electrónico.

#### 11.2 - Representante legal

Se modifica el correo electrónico.

#### 11.3 – Solicitante

Se modifica el correo electrónico.

Madrid, a 01/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina